

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA
BANDO DE CIERRE

En uso de las atribuciones que me confieren el artículo 21.e) de la Ley de Régimen Local 7/85, del 2 de abril, Reguladora de las Bases Régimen Local; de Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial y Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad ciudadana, y demás normas concordantes vengo en disponer lo siguiente:

Que con motivo de **los trabajos de alumbrado público Navideño** en las vías/calles que se relacionan, se procederá a la restricción y/o al cierre del tráfico en los días y horarios que se señalan a continuación.

**LOS CIERRES SE REALIZARÁN POR TRAMOS,
SEGÚN NECESIDADES DE LOS TRABAJOS A REALIZAR.**

MOTIVO	HORARIO	VÍAS-CALLES
CIERRE DEL TRÁFICO EN LA VÍA. POR TRABAJOS DE ALUMBRADO PÚBLICO.	MARTES 29 DE NOVIEMBRE 2022. DESDE LAS 07:00 HORAS HASTA LA FINALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS. LOS CIERRES SE REALIZARÁN POR TRAMOS Y EN AMBAS DIRECCIONES SI FUERA NECESARIO, SEGÚN NECESIDADES DE LOS TRABAJOS A REALIZAR.	<ul style="list-style-type: none">• AVDA. TEJEDA, DESDE ROTONDA AVENIDA DE TIRAJANA, HASTA LA ROTONDA AVDA. TUNTE.• C/ MOGÁN, DEDE SU ROTONDA HASTA LA ROTONDA DE LA AVDA. ALEJANDRO DEL CASTILLO.

Por tanto, se solicita la colaboración ciudadana con el fin de reducir los problemas de tráfico que se puedan generar, y se recomienda a todos los usuarios que procuren el estacionamiento y la circulación por zonas distintas a las mencionadas y en especial el acatamiento de las instrucciones del personal de alumbrado o vías y obras, de Protección Civil y de los agentes de la Policía Local destinados al efecto.

En la Villa de San Bartolomé de Tirajana, a la fecha de la firma electrónica.

ALCALDESA – PRESIDENTA

Fdo.: Dña. María Concepción Narváez Vega